

EDICTO

En relación al proceso selectivo para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Inspector de la Policía Local (OEP 2021), el Tribunal Calificador, reunido el día 09/04/2025, acuerda hacer público lo siguiente:

Transcurrido el plazo establecido para alegaciones en relación a la baremación de méritos, sin que se haya presentado reclamación alguna, el tribunal calificador, finalizadas las fases de oposición y concurso, eleva las calificaciones a definitivas.

ASPIRANTES	TOTAL PROCESO SELECTIVO
1. ESCRIBANO ARENAS, VICENTE MANUEL	116,22
2. DELGADO GIL, ALFONSO	95,11

A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia la relación definitiva de personas aprobadas y que tienen cabida en el número de plazas convocadas (una), por orden de puntuación alcanzada, y que, previa presentación de la documentación exigida, deban incorporarse al IVASPE, para seguir un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo, según las bases que rigen este proceso selectivo:

1. ESCRIBANO ARENAS, VICENTE MANUEL

De conformidad con la base 8.1.3.1 de las específicas, las personas aspirantes propuestas por el Tribunal, deberán presentar, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública en el Boletín oficial de la Provincia la relación de personas aspirantes aprobadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación acreditativa, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal funcionario en prácticas para realizar el curso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Y finalmente, el Tribunal, de conformidad con las bases generales, eleva a la Alcaldía relación complementaria de las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, pero no hayan obtenido plaza, para la aprobación de la correspondiente bolsa de empleo temporal:

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO PROVISIONAL DE PUESTOS DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL
1. DELGADO GIL, ALFONSO

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima de las específicas de las que regulan este proceso selectivo, las actuaciones del Órgano Técnico de Selección, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas en alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



